



SOLICITUD DE COMPRA DIRECTA

- I. **OBJETO:** Renovación/Adquisición de Productos Fortinet para la CÁMARA DE SENADORES; según especificaciones establecidas en los Anexos adjuntos y lo que a continuación se detalla:

Renglón	Ítem	Cantidad	Descripción
1	1	2	Renovación Licencias Fortigate, 1 año.
	2	1	Renovación de Licencia FortiAnalyzer VM, 1 año.
2	1	1	Adquisición de Pack de 50 unidades de Fortitoken.
3	1	2	Adquisición de Fortigate 100F, 1 año.

- II. **FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS,** Las ofertas serán recepcionadas hasta el día **miércoles 6 de septiembre de 2023 12:00 hs.**, por correo electrónico a la Dirección General de Administración de la Cámara: compras@senadosantafe.gob.ar. Senadores: Gral. López 3055 - Primer Piso - de la ciudad de Santa Fe.
- III. **FORMA DE COTIZACIÓN,** La oferta económica podrá expresarse en Pesos o en dólares estadounidenses. En el caso de presentar cotización en dólares estadounidenses, a efectos de la comparación de precios, la misma se calculará al tipo de cambio vendedor (billete) del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del día anterior a la fecha de recepción de la propuesta. Deberá cotizarse el precio unitario, el precio total del renglón y el total general de la oferta, según la planilla de cotización que se adjunta. El precio cotizado será considerado precio final, por todo concepto, para la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe. La propuesta debe tener una validez mínima de 14 (catorce) días.
- IV. **CRITERIO DE ADJUDICACIÓN,** La adjudicación se efectuará por renglón y recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe.
- V. **LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA,** La entrega de los bienes, libre de todo gasto para la Cámara, se efectuará en la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe sito en calle Gral. López 3055 de la ciudad de Santa Fe, o donde se determine oportunamente dentro del ámbito de la mencionada. El plazo de referencia para la entrega de las licencias del renglón N° 1 debe ser de hasta 30 (treinta) días corridos, y los renglones N° 2 y 3 de hasta noventa (90) días



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

COMPRA DIRECTA N° 01/ 23

EXPEDIENTE N° 48709 (Cam.Sen)

corridos contado a partir del día siguiente al de la notificación de la orden de provisión efectuada por autoridad competente.

- VI. **FORMA DE PAGO,** Los pagos se efectuarán dentro de los veinte (20) días de la fecha de presentación de la factura respectiva, previa conformidad definitiva del organismo receptor. A los efectos de la facturación y pago, en caso de cotizar en dólares estadounidenses, la conversión se realizará al tipo de cambio vendedor suministrado por el Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día hábil inmediato anterior a la fecha de emisión de la factura correspondiente.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

COMPRA DIRECTA N° 01/ 23

EXPEDIENTE N° 48709 (Cam.Sen)

ANEXO I

Renglón	Ítem	Cantidad	Descripción
1	1	2	Renovación Licencias Fortigate, Anexo II y III ítem a, c y d.
	2	1	Renovación de Licencia FortiAnalyzer VM según especificaciones técnicas, Anexo II y III ítem b, c y d.
2	1	1	Adquisición de Pack de 50 unidades de Fortitoken, según el Anexo IV.
3	1	2	Adquisición de Fortigate 100F según el Anexo V.



ANEXO II

A. ANTECEDENTES TÉCNICOS DE LOS OFERENTES

El objeto de la firma o razón social deberá ser afín al objeto del llamado, informando la antigüedad en el ramo.

En el caso que el oferente sea una UT, cada una de las empresas integrantes deberán cumplir con los requisitos formales requeridos en la presente licitación. No obstante, se considerarán en forma conjunta los antecedentes aportados por las mismas.

El oferente deberá presentar una breve descripción de su experiencia en provisiones análogas y de similar envergadura a las requeridas, realizadas con éxito y a satisfacción de los mandantes. Dicho listado deberá contener nombre, dirección de correo electrónico y teléfono de cada empresa o entidad, a los fines de que el organismo solicitante pueda requerir referencias complementarias.

No se aceptarán propuestas de oferentes que, resultando personas físicas y/o jurídicas, no sean comerciantes o casas establecidas en el rubro, distribuidores mayoristas autorizados o representantes exclusivos y/u oficiales de la marca, o fabricantes.

B. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO

El equipamiento y/o componente ofertado deberá ser nuevo, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no debe encontrarse discontinuada (no se aceptarán componentes remanufacturados) y de comercialización vigente, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento de la Cámara, como así también el origen de los mismos.

Se deberá indicar la totalidad de las unidades funcionales, dispositivos y accesorios necesarios para asegurar el eficaz y correcto funcionamiento del equipamiento ofertado, las que a través de este detalle quedarán automáticamente incluidas en el precio total cotizado para los mismos.

La omisión en la oferta de alguna unidad, dispositivo o accesorio que al momento de las verificaciones, a juicio de la Cámara, resulte necesario para el normal funcionamiento del equipo ofrecido, obligará a la adjudicataria a proveerlo de inmediato y sin cargo.

El adjudicatario de cualquier software de la presente gestión, aún los preinstalados, deberá detallar en la documentación remitida a los fines del cobro, con el suficiente grado de claridad, la cantidad de licencias suministradas y los números correspondientes a cada una de ellas.

El adjudicatario incluirá toda la documentación de los equipos (literatura descriptiva, guía del usuario, manuales técnicos, etc.), necesaria para la utilización más eficiente y máximo aprovechamiento de las capacidades de los mismos.

Las marcas y modelos que se expresan, formar parte de la política de estandarización de equipamiento de la DGITyGP.

C. PRESENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS



Las características técnicas del equipamiento y dispositivos que se cotizan, deberán especificarse con el nivel de detalle, definiciones y/o datos suficientes que permitan realizar por parte de la Cámara el análisis técnico correspondiente.

FOLLETOS ILUSTRATIVOS: Presentar folletos, publicaciones y/o manuales que avalen las especificaciones técnicas de los productos detallados en la oferta y que contribuyan a facilitar la mejor interpretación de sus características y capacidades. La presentación de los mismos no exime al oferente de la obligatoriedad de describir las características técnicas de todos y cada uno de los puntos que componen las fichas técnicas correspondientes. Si con la información suministrada no se puede determinar la oferta, la Cámara podrá desestimarla sin pedido de aclaraciones adicionales.

MARCA Y MODELO: Se deberá especificar la marca de los productos ofrecidos, tanto de la oferta básica como de sus alternativas.

Asimismo, se deberá informar, en caso de existir, modelo o código de artículo de los productos cotizados que permita la identificación de los mismos, conforme la modalidad de mercado para este tipo de bienes.

D. GARANTÍA Y SERVICIO TÉCNICO

Los equipos/ software involucrados en la presente gestión deberán contar con la garantía mínima indicada en las fichas técnicas que se adjuntan.

La sola presentación de oferta implicará que todo el equipamiento ofrecido, contará con al menos este período de garantía, el cual comenzará a regir a partir de la fecha de aceptación definitiva (F.A.D.) brindada por la Cámara. La garantía alcanzará a los repuestos que fueren necesarios para la reparación, sin excepción alguna, como así también la mano de obra, movilidad, permanencia y horas de trabajo, para asegurar el correcto funcionamiento dentro de los plazos estipulados.

El adjudicatario deberá arbitrar todas las acciones tendientes a asegurar el correcto funcionamiento del equipamiento, brindando el servicio de recepción de problemas y/o desperfectos con atención efectiva de los mismos en el horario de ocho (8) a diecisiete (17) horas, todos los días hábiles de la República Argentina. A tal efecto deberá disponer de medios para recibir las comunicaciones de pedido de servicio. A partir de la entrada en vigencia del servicio contratado, la comunicación de pedidos de servicio técnico se canalizará por vía telefónica y/o sistema de correo electrónico, sirviendo cualquiera de las formas como medio de notificación fehaciente.

El adjudicatario estará obligado a prestar la garantía y servicio técnico en el domicilio del usuario del equipamiento, en la ciudad de Santa Fe; sin perjuicio que de común acuerdo con el Proveedor y sin gastos adicionales para la Cámara, pueda brindarse el servicio en cualquier otro punto de la Cámara.

La vigencia de la garantía es independiente de la conservación por parte de la Cámara de documentación entregada por el Proveedor o de elementos de cobertura como ser cajas, envoltorios, etc. La sola verificación del número de serie u otra identificación que utilice el



fabricante para individualizar el equipo, será prueba suficiente para demostrar que el mismo se encuentra cubierto por la garantía.

El adjudicatario deberá presentar, en un plazo de veinticuatro (24) horas, después de solucionado el problema una copia de la orden de servicio que detalle la solución y los datos del técnico que intervino.

Durante el período de la garantía, la Cámara se reserva el derecho de instalar dispositivos adicionales y/o ampliar las capacidades del equipamiento, con el personal que ésta designe, sin que esto implique la pérdida de la garantía sobre las mismas, previa comunicación al adjudicatario con un tiempo de antelación no menor a veinticuatro (24) horas.

La Cámara se reserva el derecho de abrir los equipos, sin notificación al Proveedor, para tareas de soporte que no representen cambio de configuración, sin que esto implique pérdida de garantía.

La Cámara no aceptará interrupciones en el uso del equipamiento por falta de repuesto y/o solución técnica y/o falta de información, y/o conocimientos necesarios, que excedan períodos mayores de cuarenta y ocho (48) horas corridas por cada uno de los requerimientos de servicio correctivo o setenta y dos (72) horas alternadas/acumuladas en el mes para cada uno de los equipos. Las horas se contarán en días hábiles de la

Administración Pública Provincial, considerando veinticuatro (24) horas diarias.

El adjudicatario podrá, de común acuerdo con el servicio solicitante retirar el equipamiento para su reparación. En este caso deberá proveer, si la Cámara lo requiere, en forma provisoria un equipo de similares características que asegure el normal desenvolvimiento de las actividades que se venían desarrollando en el equipo hasta antes de producida la falla.

En caso de incumplimiento de los plazos previstos para la ejecución de la garantía, el adjudicatario será pasible, previa comunicación al Organismo competente, de la aplicación de una multa cuya forma de cálculo es la siguiente:

$$Mc = (Th - Tg) \times Va \times 0.001$$

Mc : Multa por incumplimiento en el servicio mantenimiento técnico correctivo.

Th: Tiempo en horas transcurrido desde el momento de la comunicación de pedido de servicio técnico

Tg: Horas de gracia: 48 horas.

Va: Valor del equipo o producto de acuerdo a la adjudicación definitiva.

Dicho punto será aplicable en el caso subsidiario de no contemplarse en la ficha técnica respectiva, la Garantía y el Servicio técnico requeridos.

E. FECHA DE ACEPTACIÓN DEFINITIVA (F.A.D.)

La Cámara realizará los controles y verificaciones que correspondieren sobre los equipos/software provistos, a los efectos de proceder a dejar en firme la fecha de aceptación definitiva (F.A.D.) A partir de la fecha de recepción provisoria de la totalidad de los



equipos/software involucrados en los renglones, la Cámara dispondrá de un plazo máximo de quince (15) días corridos para otorgar la F.A.D.

Esto no contradice de ningún modo lo referido sobre la garantía establecida para la totalidad de equipos. Si se detectara durante el transcurso de este período la falta o mal funcionamiento de algún elemento, se interrumpirán automáticamente los plazos hasta que se resuelva la situación.

F. RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

El oferente asume toda la responsabilidad, por las violaciones que se pudieran causar, en materia de patentes, derechos de autor o licencias de uso, con respecto a los bienes y servicios proporcionados, en caso de resultar adjudicatario de la presente licitación.

El adjudicatario deberá asumir a su costo, la defensa en juicio y los eventuales perjuicios emergentes, en caso de que se presente una demanda que, los bienes y/o servicios proporcionados violen una patente, derecho de autor o licencia resultante, quedando de esta manera totalmente salvada la responsabilidad de la Cámara. A los fines deberá entregar Póliza de Seguro de responsabilidad Civil y Cobertura de Seguros contra accidentes de Trabajo de todo personal afectado a la obra por el tiempo de actividades.

G. PRUEBAS

Cumplidas las etapas de evaluaciones técnicas y económico-financieras, la DGIYyGP podrá requerir las pruebas y demostraciones, que a su juicio facilitaren la mejor verificación del estricto cumplimiento de los requisitos de las capacidades y cualidades del equipamiento físico (hardware).

El oferente facilitará la realización de las mismas a fin de poder cuantificar el rendimiento mediante los procedimientos preparados por la DGITYGP a esos efectos, dentro de las 72 horas en que le sean requeridos, pudiendo resultar excluido en caso de incumplimiento.

La DGITYGP se reserva el derecho de controlar y/o solicitar la repetición de las pruebas y demostraciones, como así también, de realizar pruebas complementarias que puedan contribuir a una mejor evaluación del equipamiento propuesto.

En todos los casos los gastos que originen las pruebas y demostraciones necesarias para la evaluación de las ofertas, estarán a cargo del oferente.

H. CONSULTAS Y VISITAS TÉCNICAS

Para consultas técnicas dirigirse a la Dirección General de Informática de la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe. Se deberá coordinar, por correo electrónico, con la Dirección General de Infraestructura Tecnológica y Gestión de Proyectos (DGITYGP) a los fines de que fije un día y horario (lunes a viernes en el horario de 8 a 13). Se programarán visitas y recibirán consultas, hasta 2 (dos) días antes de la apertura. No podrá alegarse desconocimiento alguno de las características de la instalación y funcionamiento del sistema una vez efectuada la oferta.

Dirección: Gral. López 3055 - P.2° - Santa Fe.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

COMPRA DIRECTA N° 01/ 23

EXPEDIENTE N° 48709 (Cam.Sen)

T.E.: (0342) 4844200 - 1025/1030.

Correo Electrónico: dgitygp@senadosantafe.gob.ar

Día y Hora: Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

**ANEXO III****Ficha Técnica:** Renovación de licencias Fortinet.

a. Fortigate 200E	a. Renovación de licencias de servicios para 2 (dos) equipos FortiGate-200E. Dicha cantidad deberá cubrir 1 (un) año de servicios para cada uno de ellos y ser del tipo Licencia UTM Bundle 24x7: UTM Bundle (24x7 FortiCare plus Application Control, IPS, AV, Botnet IP/Domain, Web Filtering and Antispam Services). b. Licenciamiento anual incluido en el Bundle: • FortiCare 24x7: Enhanced Support, Fortinet Support, Return & Replace Hardware, 24x7 Firmware Updates. • FortiGuard: Antivirus-Antispyware, IPS, Web Filtering, Antispam, Application Control. c. Número de serie de los equipos Fortigate 200E: FG200E4Q16900871, FG200E4Q17904904. d. Número de serie del equipo Fortigate 60F: FGT60FTK21058011
b. FortiAnalyzer-VM	a. Adquisición de contrato de licenciamiento FortiCare para FortiAnalyzer-VM, licencia base. b. Base license for stackable FortiAnalyzer-VM; 1 GB/Day of Logs and 500 GB storage capacity. Unlimited GB/Day when used in collector mode only. Designed for VMware vSphere, Xen, KVM and Hyper-V platforms. c. Licenciamiento: 24x7 FortiCare Contract (for 1-6 GB/Day of Logs). d. Número de serie del equipo: FAZ-VM0000158739.
c. Plazo	a. Plazo a contratar 12 meses, hasta el 31/08/2024.
d. Oferente	a. El oferente deberá acreditar ser canal certificado de la Marca FORTINET. Para ello deberá de presentar una carta del Fabricante indicando su condición de Partner y su capacidad para soportar las tecnologías del Fabricante.

ANEXO IV**Ficha Técnica:** Pack 50 unidades FortiToken.

Cantidad: 1 (un).

a. FortiToken	a. Debe incluir 1 (un) pack de 50 unidades de token para doble autenticación. Disponible para dispositivos móviles iOS y Android. Certificado de licencia electrónica.
b. Oferente	a. El oferente deberá acreditar ser canal certificado de la Marca FORTINET. Para ello deberá de presentar una carta del Fabricante indicando su condición de Partner y su capacidad para soportar las tecnologías del Fabricante.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

COMPRA DIRECTA N° 01/ 23

EXPEDIENTE N° 48709 (Cam.Sen)

ANEXO V

Ficha Técnica: Fortigate 100F.

Cantidad: 2 (dos).

a. Fortigate 100F	a. Características Técnicas: 22 x GE RJ45 ports (including 2 x WAN ports, 1 x DMZ port, 1 x Mgmt port, 2 x HA ports, 16 x switch ports with 4 SFP ports (shared media), 4 SFP ports, 2x 10G SFP+ FortiLinks, dual power supplies redundancy. b. Sin licenciamiento FortiCare y FortiGuard.
b. Oferente	a. El oferente deberá acreditar ser canal certificado de la Marca FORTINET. Para ello deberá de presentar una carta del Fabricante indicando su condición de Partner y su capacidad para soportar las tecnologías del Fabricante.
c. Cotización	a. Cotizar como base, sin licenciamiento. b. Contratos de licencias de FortiCare y Fortiguard por 12 hasta 31/08/2024.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

COMPRA DIRECTA N° 01/ 23

EXPEDIENTE N° 48709 (Cam.Sen)

ANEXO VI - PLANILLA DE COTIZACIÓN

R	I	C	Descripción	Marca	Modelo	Precio Unitario	Precio Total
1	1	2	Renovación Licencias Fortigate Tiempo Renovación 1 año.	Fortinet	200E 60F	\$	\$
	2	1	Renovación Licencias FortiAnalyzer VM Tiempo Renovación 1 año.	Fortinet	VM-BASE	\$	\$
Total Oferta Base Renglón 1							\$
2	1	1	Adquisición de Pack de 50 unidades de Fortitoken	Fortinet	FortiToken	\$	\$
Total Oferta Base Renglón 2							
3	1	2	Adquisición de Fortigate 100F	Fortinet	100F	\$	\$
Total Oferta Base Renglón 3							\$
Total Oferta							\$

R: Renglon, I: Item, C: Cantidad.

Bajo los términos de la Ley N°25.506 en los Decretos N° 2628/2002 y Decreto N° 283/2003, se deja constancia que el presente documento ha sido firmado digitalmente